 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05 Página 1 de 38</p>

ACTA: 168

SESIÓN: ORDINARIA

HORA: 7:30 A.M.

FECHA: NOVIEMBRE 24 DEL 2023

LUGAR: SALÓN DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL


ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca desarrollará en la sesión plenaria ordinaria del día 24 de Noviembre de 2023 en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
5. Proyectos de acuerdo para segundo debate.

PROYECTO DE ACUERDO No 10 DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROBACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 2 de 38

FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

6. Proposiciones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.


PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum del día

La Secretaria General (E) hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE

Solidario, Comprometido y Participativo



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05 Página 3 de 38</p>

TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	12
CONCEJALES AUSENTES	07

La Secretaria General (E) deja constancia que los Honorables Concejales **LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA, CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ, MARCOS OLARTE RAMÍREZ** Llegaron en el segundo punto, **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ, MARLENE RINCÓN PRADA, JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** Llegaron en el quinto punto.

La Secretaria General (E) deja constancia que el Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** No asistió a la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** manifiesta a La Secretaria General (E) que continúe con el orden del día.


SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDÁ GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 4 de 38

MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	15
CONCEJALES AUSENTES	04

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración y discusión de actas

El presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la Secretaria General (E) si se encuentran actas por aprobar.

La Secretaria General (E) informa que no se encuentra actas por aprobar.


El presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día

CUARTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a La Secretaria General (E) si hay proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria General (E) informa que no se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.



	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.168	Código: 110-01-05
		Página 5 de 38

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a La Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para segundo debate.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a La Secretaria General (E) si hay proyectos de acuerdo para segundo debate.

La Secretaria General (E) informa que se encuentra el **PROYECTO DE ACUERDO No 10 DE 2023** "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROBACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la Secretaria General (E) si fue enviado a todos los correos de todos los corporados

La Secretaria General (E) expresa: "Si señor presidente, fue enviado a los correos de todos los honorables concejales".


El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la Secretaria General (E) si se encuentra el Honorable Concejal ponente

La Secretaria General (E) expresa: "Si señor presidente, la concejal ponente la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**".

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria General (E) dar lectura a la lectura a la ponencia del acuerdo 010 de 2023".

La Secretaria General (E) DA LECTURA A LA PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO 010 DEL 2023.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 6 de 38</p>


El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** leída la ponencia se somete a consideración, se abre la discusión, así mismo le concede el uso de la palabra al honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: "Presidente como todos sabemos la ponencia es un resumen sucinto prácticamente lo que pasa en primer debate, más las consideraciones de la ponencia y demás componentes que se le pueden agregar a la misma, pero compañera Liliana yo quería preguntarle es que no me quedó bien clara si la proposición que se lee ahí es que se va a presentar o fue que se dio en primer debate y si se dio un primer debate, no entiendo o no me quedó clara la proposición si fue aprobada que presentó el compañero Edgar Gómez, no dejó clara que se buscaba con esa proposición o cuál era el objetivo o el objeto de esa proposición, entonces por favor las dos modificaciones que se dieron el primer debate que se buscaba con esta modificación, gracias presidente".

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** continua en discusión, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: "Efectivamente honorable concejal Salvador el estudio del proyecto en primer debate se dio el 9 de noviembre y ese día se hicieron se presentaron dos proposiciones, una la presenté yo en el sentido de que es más de forma el título del proyecto la exposición de motivos debe ser igual al título del proyecto como tal, entonces se le solicitó al secretario de hacienda modificar el título de la exposición de motivos, de igual forma en el artículo 1 agregar y un centavos y eliminar la palabra centavos que se repite dos veces, son errores de forma que fueron aprobados por la administración, seguidamente el honorable concejal Edgar Gómez presentó una proposición escrita si quiere por favor tiene el proyecto de acuerdo no sé si tiene el proyecto acuerdo, en el artículo 14. Artículo 14, voy a leer todo el artículo 14 y leo el parágrafo que se agregó "artículo 14: para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal 2024, por medio de este el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia para la




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 7 de 38</p>

cual se deberá expedir el certificado disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal, toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a lo previsto en la planta de personal, igualmente para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general del municipio que impliquen incremento en los costos actuales será requisito esencial y previo a la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones, parágrafo la vinculación de supernumerarios, plantas transitorias o temporales requerirán la disponibilidad presupuestal por un tiempo que se estime la necesidad o determine el proyecto”, se agregó el parágrafo 2 entonces la proposición que presenta el honorable concejal Edgar Gómez, dice: “Agregar un parágrafo 2 el cual quedará de la siguiente forma, toda provisión de personal que afecta el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2024 deberá realizarse a partir del año 2024 entendiéndose por provisión los actos administrativos de nombramiento y posesión, se exceptúan los correspondientes a carrera administrativa”, y hace referencia creo que así le entendí cuando se hizo la sustentación la secretaría general cuando hizo su exposición, dice que se deben dejar los recursos apropiados porque ahorita entra la estampilla de Profamilia, entonces a partir de ese año es que es que ya el año entrante se deben proveer los cargos, entonces hace referencias a eso honorable concejal que es una estampilla nueva, muchísimas gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** continua en discusión, así mismo le concede el uso de la palabra al honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Sí yo pienso que aquí hay más “abrir un paraguas” de prevención, pienso yo a hacer de pronto alguna modernización de la planta de personal antes del 31 de diciembre de este año, pero bueno eso está bien que se pretenda si eso es lo que de todas formas es acogerse a lo que dice la misma norma. Hay otro temita compañera Liliana en la ponencia yo veo que en todo lo que es la reglamentación y se hace énfasis a todo lo que es el proyecto de acuerdo, pero ya en las disposiciones generales usted simplemente la menciona, o sea, artículo tres de las disposiciones generales son normas que establecen para ejecutar correctamente el presupuesto, listo y ya en la parte final la menciona, pero la menciona simplemente como cada artículo del que hace parte, o sea, menciona el artículo 1 artículo bueno ya



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.168	Código: 110-01-05 Página 8 de 38

exactamente le digo, buscándolo acá pero quería decirles porque aunque la se enumera no las menciona, ahí allá hay una disposiciones que hacen parte de las autorizaciones y las facultades que se entregan, menciona los artículos pero no hace referencia a lo mismo simplemente era, pues como en los otros artículos sí la menciona y hacer mención de lo que el contenido pues ahí en esa no hace mención, simplemente era para para hacer como referencias obvio que está en el proyecto de acuerdo, pero sí hubiera sido bueno mencionarlas, a mí me parece que por ley nos toca a nosotros antes de 30 de noviembre aprobar el presupuesto, es decir debatirlo como lo estamos haciendo hoy, sea que se apruebe o sea que no apruebe pero debatirlo y es por norma nos toca hacerlo antes del 30 de noviembre, pero como tal a mí sí me hubiese gustado que fuera el concejo entrante el que en ese artículo de la disposición generales, fuera que entregara esa autorizaciones y fuera que entregara esas facultades pero hay que dejar claro que por ley nos toca a nosotros debatir ese presupuesto antes del 30 de noviembre, gracias señor presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** sigue en discusión, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Si básicamente no lo relacione pero ahí están señaladas cuáles son las normas, me refiero también a lo extenso que se hacía como tal presentar la ponencia pero igual todos sabemos cuáles son las disposiciones generales, este es el modelo de ponencia que siempre presentaba cuando he sido ponente como tal el presupuesto del municipio, básicamente eso era señor presidente muchas gracias por concederme el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** continua en la discusión la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PONENCIA
-----------------	-----------------




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 9 de 38

AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	15
VOTOS NEGATIVOS	01
CONCEJALES AUSENTES	03

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa:
"Señora secretaria darle lectura al proyecto de acuerdo del presupuesto".

La Secretaria General (E) DA LECTURA AL DE PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROBACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 10 de 38

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración el proyecto de acuerdo, se abre la discusión, así mismo le concede el uso de la palabra a la honorable concejal ponente **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Me ha correspondido por designación del señor presidente el estudio al proyecto acuerdo número 010 de 2023, el cual tiene como objetivo aprobar el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, este proyecto tiene sustento jurídico en relación a los artículos 313, 315 y 345 de la constitución política de Colombia, así mismo en la ley 136 de 1994 artículo 71 y 72 en el decreto 111 de 1996, acuerdo 026 de 2019 por medio del cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas, de igual forma es importante destacar que se hicieron la respectiva socializaciones del presupuesto con las diferentes secretarías e institutos descentralizados y entes como la personería, la contraloría y el concejo municipal, a fin de conocer cómo van a invertir los recursos y que contamos con toda la socializaciones con la presencia del doctor Alberto Barón, este proyecto tiene por objeto como lo mencioné anteriormente aprobar el presupuesto de renta recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, el cual está estimado en \$ 642'550'005.519,31 los cuales se distribuyen de la siguiente manera, rentas y recursos de capital y gastos de funcionamiento de la administración central por un valor de \$620'724'809.519,31 centavos para órganos de control y establecimientos públicos como lo son la personería, la contraloría y el concejo municipal la suma de \$21'825'196,000 pesos, en total se proyectó la suma de \$642'550'005.519,31 para este proyecto la administración analizó el comportamiento de las rentas a corte a 31 de julio de 2023 y la proyección de los mismos a diciembre del 2022, el proyecto está conformado por 58 artículos, la primera parte del proyecto es la relacionada con el presupuesto de renta, recursos de capital por valor de \$620'724.809.519,31, la segunda parte del proyecto está relacionada con el presupuesto de gastos o apropiaciones y se define con base en los autoproyectos presentados por los diferentes sectores y deben tener en cuenta la justificación de los ingresos y gastos, la composición de ese presupuesto está discriminada, uno gastos de funcionamiento, dos servicio de la deuda y tres gastos de inversión, los egresos totales de la administración central que se han calculados para la vigencia 2024 nos suman \$620'724.809.519,31 y para los órganos de control no suman




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 11 de 38

\$21'825.196.000, los gastos de funcionamiento da cumplimiento a la ley 617 de 2000, se mantiene por debajo del porcentaje límite máximo del 65%, la austeridad del gasto del municipio de Floridablanca se mantiene y se hace aún más significativa, los órganos de control se calculan sobre los parámetros de la ley 14 - 16 de 2010 y ley 617 de 2000, los ingresos corrientes de libre destinación contemplados en el proyecto de presupuesto 2024, los gastos de funcionamiento para la vigencia 2024 ascienden a la suma de \$106'072'910.816,52, la segunda parte es el servicio de la deuda y se estructura para el pago que se tiene previsto para el 2024, asciende a la suma de \$49'911'245.989, la tercera parte del presupuesto de gastos o apropiaciones es el componente de inversión que asciende a la suma de \$464'740'652'713,79; la tercera parte de ese proyecto son las disposiciones generales que está relacionada con la normatividad que se establece para ejecutar correctamente el presupuesto de la vigencia 2024, el proyecto tiene unidad de materia ya que se refiere a un mismo tema que es el presupuesto de la vigencia 2024, el presupuesto de gasto de la administración central está distribuido la siguiente manera educación \$150'861'355.626,10, salud \$186'478.408.234 de los cuales \$182.000 corresponden al régimen subsidiado equivalente a un 97% y los 4 millones restantes corresponden a salud pública, infraestructura que ahora en la nueva codificación es transporte \$14'005.189.655, planeación \$13.418 millones, agricultura y desarrollo social 1.320 millones, comercio industria y turismo \$1.100 millones, trabajo empleabilidad 190 millones, protección social, población vulnerable \$5'594'272.525,38, ambiente y desarrollo sostenible \$3'399'260.247, minas y energía que hace referencia a servicios públicos alumbrado público \$22'683'827.320,31; gobierno territorial y secretaría del interior \$30'577'743.380, justicia y derecho \$6'097'741,792, cultura \$3'215'853.446 deporte y recreación \$2'433.900.435 pesos, vivienda \$23'355.100.053 aporte solidarios para un total de \$464'740'652.713,79. Establecimientos públicos, IDEFLORIDA \$3'467'843.435 de los cuales \$925.793 millones corresponden a funcionamiento y \$2'542'050.435 corresponde a inversión banco inmobiliario \$26'593'223,420,31, dirección de tránsito y transporte Floridablanca \$21'351,653, casa de la cultura piedra del sol \$4'590'853.446, escuela de capacitación municipal ECAM 1'386'600.000 total presupuesto de ingresos establecimientos públicos \$57'390'173.301,31; órganos de control, contraloría municipal \$1'893'374.635,24 personería municipal \$3'000'001.987.401, concejo municipal \$4'419'226.960 total presupuesto órganos de control \$9'314'588.996,24 es importante señalar que este proyecto cuenta con los siguientes anexos presupuesto del concejo

Solidario, Comprometido y Participativo



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 12 de 38

municipal, presupuesto de la contraloría municipal, presupuesto de la personería municipal, presupuesto del banco inmobiliario, proyecto de presupuesto de la dirección de tránsito y transporte de Floridablanca, proyecto de presupuesto de la casa de la cultura piedra del sol, proyecto de presupuesto del instituto para la recreación y deporte IDEFLORIDA, proyecto de presupuesto para la capacitación municipal de Floridablanca ECAM, marco fiscal de mediano plazo, información financiera del municipio, concepto jurídico emitido por parte del abogado externo, asimismo el secretario de hacienda hizo llegar el plan operativo anual de inversiones como soporte de este importante proyecto. Ahora esto vamos a hablar del artículo 1, el título del proyecto quedó como tanto en el proyecto como en la exposición de motivos, en el artículo 1 encontramos los gastos de funcionamiento, se hizo una estimativo de acuerdo al comportamiento de los ingresos del municipio y se cogió el presupuesto de este año se incrementó, según lo relacionó el secretario de hacienda en un 11%, distribuidos de la siguiente manera administración central \$248'465'161.481,31, ingresos no tributarios 358'440'910,998 para un total de ingresos corrientes de \$606'906'072.481,31; ingreso de capital 13'818.737,36 presupuesto de la administración central \$620'724'809.519,31 los establecimientos públicos y órganos de control \$21'825'196.000 para un total de \$642'550'005.519,31. Segunda parte presupuesto de gastos o apropiaciones establece el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones y se encuentra relacionado con los gastos de funcionamiento así mismo lo que tiene que ver con el servicio de la deuda y los gastos de inversión de la administración central, los gastos de establecimientos públicos y los gastos de los órganos de control, los presupuestos fueron socializados por cada una de las secretarías de accidentes de control de la siguiente manera oficina asesora planeación le correspondió el 9 de octubre, secretaría de educación le correspondió el 10 de octubre, secretaría de salud el 11 de octubre, desarrollo social y BIF el 12 de octubre, ECAM, oficina de gestión del riesgo contraloría, personería y concejo municipal el 13 de octubre, infraestructura secretaría general, dirección de tránsito, turismo y desarrollo económico el 14 de octubre, las transferencias corresponden a lo que señala la ley 617 "con relación al presupuesto de inversión social no se puede disminuir con relación al año anterior", en cuanto a la socialización de los presupuestos, señor presidente quiero que ahorita en esta sesión le dé la palabra al doctor Alberto Barón porque llegó un oficio que ya obviamente ya se socializó en la comisión sobre el tema de los ediles que ese presupuesto ya quedó incluido, pero quiero que hoy lo señale el doctor Alberto Barón acá en la comisión y segundo también quiero que le dé el uso de la palabra a la contraloría toda



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 13 de 38</p>

vez que la contraloría, el reajuste que ellos tienen que hacer es muy diferente ya que el presupuesto 2024 tiene un sustento en el decreto 200 de junio de 2022, relacionado con el ajuste al límite del gasto que está llevando la contraloría de Floridablanca, es decir que no se presenta el incremento con base a la inflación sino un incremento constante al 6% y ese resultado se le aplica una reducción de 50 millones de pesos más la inflación, entonces pues como fue el único presupuesto que varió y estamos en comisión quisiera que le dé la palabra la contraloría y seguidamente ya al secretario de hacienda para que quede claro hoy, porque no sé si de pronto las barras también están los ediles que quieren tener claridad con respecto a que haya quedado incluido los honorarios de ellos dentro del presupuesto de vigencia 2024, el cual como lo señaló la secretaria general ya fue incluido pero quiero que pues mis compañeros tengan la tranquilidad para votar el proyecto, muchas gracias señor presidente entonces por favor le concede el uso de la palabra a los funcionarios de la contraloría”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Se les pide el favor a los señores ediles si están presentes tener mucha atención sobre el tema de los ediles y el presupuesto que quedó ajustado con el tema específico de los ediles”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**.


La **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** saluda a los presentes y expresa: “En nombre de la nuestra contralora doctora Ana María Gandur estamos haciendo presencia para dar la explicación respecto por qué como lo decía la doctora Liliana, nuestro presupuesto no se incrementa cómo lo reza la ley 1416 que es con base en ella, en la cual las contralorías incrementan sus ingresos que de manera breve la ley reza dónde dice que “incrementamos nuestros ingresos teniendo en cuenta dos variables, una de la variable es la el lineamiento que da la administración central y la otra variable es el IPC que certifica el DANE de la vigencia inmediatamente anterior” la cifra que resulte mayor de estas dos con base en ella es que crecerían nuestros ingresos, pero en este momento, es algo atípico porque es algo atípico por qué nosotros como lo refirió la doctora Liliana es-



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 14 de 38

tamos creciendo de una manera constante y esto se origina por qué, porque en el año 2020 hay una actuación especial de fiscalización de la contraloría general de la república y ella el objetivo de esta actuación especial era verificar el cumplimiento al límite del gasto que estaban haciendo las contralorías, como resultado de dicha auditoría en la contraloría de Floridablanca, se concluye que se excedió el límite del gasto y hace un hallazgo a la alcaldía municipal teniendo en cuenta entonces este hallazgo, la administración central la alcaldía establece que se debe adoptar un plan, un saneamiento fiscal y financiero para la contraloría, para qué para cerrar la ley, la brecha de ese límite que había excedido, teniendo en cuenta esto es que se da origen y al decreto 200 de junio del 2022, teniendo en cuenta este decreto, el reza que se hace un comité y se adoptan unas medidas y se va a hacer una un seguimiento a ese límite del gasto, entre ese seguimiento que pasa, que entonces nos dice que para poder ajustarnos nosotros en cabeza del doctor Barón el secretario de hacienda, se hace un plan en el cual nosotros tenemos que ajustarnos y nuestro crecimiento no va a ser conforme a la ley 1416 sino a un incremento fijo que está en el 6% para qué, para poder cerrar la brecha no podíamos crecer por ejemplo inmediatamente el IPC, inmediatamente anterior era el 13.12 no podíamos hacer porque si no se cerraría nunca esa brecha, siendo así entonces nosotros además de ese 6% que estamos creciendo, nosotros tenemos que hacer abonar hacer una cuota de 50 millones de pesos indexados, teniendo en cuenta esto es como nosotros en este año por ejemplo ya nuestro presupuesto que es de \$1'842.762.486 y en nuestro anteproyecto con ese 6% constante quedaría en \$1'893'374.635 realmente al aplicar los 50 millones que hacemos todos los años para bajar, nuestro porcentaje no llega al 6 se llega exactamente al 2.8%, sin embargo nosotros con este estamos cubriendo todas las obligaciones que la entidad tiene para cubrir en su parte de funcionamiento y su parte misional, para ello hemos tenido que hacer pues grandes esfuerzos, uno de ellos es por ejemplo que nosotros no estamos cubriendo nuestra planta total, entonces nuestro funcionario es todos nosotros se ha tenido que hacer digamos, sin embargo no se ha dejado de cumplir con el objetivo misional, nosotros iniciamos esta brecha el límite del gasto fue de \$422'316.679 pero a hoy según un informe el último informe que realiza la contraloría general de la república nosotros ya llegamos estamos en un valor de \$176'722'881.000,50 y nuestro objetivo en cabeza de nuestra contralora es que al año entrante cerramos esa brecha y podemos volver darle aplicabilidad a la ley 1416 del 2010, no sé si hay alguna pregunta al respecto".



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 15 de 38

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Presidente la verdad a mí me preocupa porque la norma es clara en el sentido de que el incremento se hace con la contraloría conforme al IPC, si nosotros y menciona la doctora un decreto municipal en donde se pretende corregir un desfase que ha habido en años anteriores en la contraloría en el exceso del gasto, sin embargo ella nos habla que entonces tiene un crecimiento fijo del 6% anual, pero la norma nos dice que es conforme al IPC, entonces le hacemos caso al decreto o a la ley o violamos la ley, o violamos el decreto ahora yo tengo entendido que ellos del que lo que se debería hacer es el incremento del IPC y ellos iban como venían abonando o se iba descontando mejor dicho, o sea, se hacía el incremento del IPC pero no se le giraba, no se le gira todo el incremento del IPC para ir reteniendo la deuda que ellos venían teniendo con la administración municipal, pienso que la figura que se debería implementar pero sí darle cumplimiento a la norma en el sentido de que el incremento debe ser conforme al IPC es que es una ley, nosotros no podemos estar violando la ley por hacerle caso un decreto, el tema está claro, o sea, o yo entendía mi doctor Barón que hacía era que estaba haciendo se hacía el incremento, además recordemos que nosotros nos presentaron un acuerdo municipal para incrementar y corregir el traslado que se tenía que hacer a la contraloría, creo que en fin no le dieron aplicación pero se aprobó lo que yo digo es que es el incremento de ser conforme al IPC que quede en el presupuesto del incremento conforme al IPC qué es lo que dice la norma y lo que hace la secretaría de hacienda lo que ha venido haciendo doctor reteniendo las cuotas de manera que quede al día la contraloría con el desfase que tuvieron en los años anteriores, ahí sí me preocuparía a mí con el tema del presupuesto en lo que tiene que ver con la contraloría, porque yo no estaría dispuesto a votar un presupuesto donde vamos a entrar fragantemente a violar la norma, o sea, que la ley dice que es conforme al IPC que se debe dar el incremento el presupuesto que presenta la contraloría, no voy a cometer el mismo error de hace 4 años un acuerdo municipal tratando de hacer el ajuste, de una vez que se está probando el presupuesto se aprueba conforme al IPC eso es lo que dice la ley y eso será lo que este servidor votará, si no es conforme al IPC no votaré el presupuesto señor presidente lo dejó claro, ya que se haga la retención la conciliación entre la contraloría y la secretaría de hacienda, el próximo que estaría haciendo el presupuesto del año siguiente y sacan las retenciones para conciliar esos saldos y los pagos ya es otra



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05 Página 16 de 38</p>

cosa, pero si no se hace y no se presenta, tengo entendido que el presupuesto de la contraloría no se presentó conforme al aumento del IPC, yo me abstendré de votar este presupuesto quiero dejar la claridad y la ley es la ley y un decreto municipal no puede estar por encima de la ley y que pena porque yo no voy a privaticar, por hacer un ajuste y ojo con lo que le digo, después nos van a presentar otro acuerdo, bueno nosotros no los que estén para corregir, ponerse y para que puedan cumplir la meta la contraloría es más me agrada que ya lo había hecho también aquí la doctora Gandur que ya está poniendo al día o ya están cumpliendo o cerrando esa brecha o ese desfase que habían tenido en mala administraciones anteriores, entonces yo sí quiero hablar claro es como decía mi santa madre "dura es la ley, pero hay que cumplirla", gracias señor presidente".

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.


La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda a los presentes y expresa: "Señor presidente le solicito permiso para retirarme, ya que tengo una cita médica de verdad me da pena no poder votar este proyecto de acuerdo, pero tengo que retirarme del recinto".

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: "Permiso concedido honorable concejal, entendemos la situación en este momento".

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: "Gracias señor presidente pues quiero darle la tranquilidad al honorable concejal Salvador que se hicieron mesas de trabajo con la contraloría municipal, ahorita también quiero que le den la palabra al doctor Barón y eso es un ajuste que se debe hacer no tiene ningún problema y le doy la garantía también a los demás compañeros quiero que por favor le dé el uso de la palabra nuevamente a la contraloría, para que le aclare la duda porque nosotros le quiero aclarar algo honorable concejal del Salvador si algo tengo yo es que estudio muchísimo los proyectos de acuerdo y este proyecto acuerdo lo estudiamos en mesas de trabajo con la contraloría




	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.168	Código: 110-01-05 Página 17 de 38

en donde nos explicaron muy bien que se tenía que hacer algún ajuste al límite del gasto y es la transparencia que precisamente yo no hubiera querido, no hubiéramos tocado el tema pero precisamente quería darle la tranquilidad a todos los compañeros de que efectivamente el proyecto está bien presentado, entonces honorable presidente para que reitere nuevamente el uso de la palabra a la doctora y también al doctor Alberto Barón y de él tranquilidad a los honorables concejales que ese ajuste debía realizarse, ese ajuste fiscal”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Bueno más que interpelación presidente, entonces le hago la pregunta directamente a la funcionaria de la contraloría, si yo sé y compañera Liliana no tiene necesidad de decirle usted que usted estudia los proyectos, porque yo conozco su trabajo acá y lo he resaltado, se que usted estudia, conoce los proyectos, le predica tiempo y más cuando exponente eso no lo dudo y ni lo estoy poniendo en tela de juicio, lo que sí para mí es claro le hago la pregunta a la funcionaria es, el anteproyecto que ustedes presentaron y es que aquí tenemos que fiarnos en las experiencias también ya vividas, el anteproyecto usted presentaron recordemos el acuerdo que nos presentaron a mitad de este periodo, lo presentaron sobre el índice de precio al consumidor sobre sobre el IPC, lo presentaron sobre eso, sobre la ley lo presentaron, los ajustes se hacen se presenta el anteproyecto conforme al IPC qué es lo que dice la ley, los ajustes lo harán después en una conciliación entre hacienda y ellos pero el proyecto se debe presentar conforme lo dice la ley, en base al índice al IPC, la ley lo dice ya el ajuste lo hacen internamente ustedes en base a las conciliaciones que se haga pero la ley es la ley, yo no estoy dudando de eso claro precisamente así no lo hubiera mencionado yo lo iba a mencionar, porque precisamente también hice esas consultas, mire este caso lo hablé con el control encargado Hugo Acevedo, en Bucaramanga tienen exactamente el mismo problema doctor Barón y usted lo sabe, en Bucaramanga tiene exactamente el mismo problema y en Bucaramanga también se debatió este tema, pero es que la norma dice que se debe aprobar conforme al índice de precio del consumidor conforme al IPC, ese es el alza así se presentan los anteproyectos, así se presentan proyectos, así se aprueba y le hace unas retenciones las hace hacienda por el camino como se venía haciendo, no cometamos un error de hace 4 años para que después les presentan a los que están un acuerdo para tratar de



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 18 de 38</p>

hacer ajustes, pero se presenta al anteproyecto y proyecto conforme está en la norma o conforme dice la norma que es conforme al IPC, eso no tiene duda y yo no puedo en tela de juicio del estudio suyo compañera, pero realmente yo me guio es por la ley como abogado que soy, gracias presidente”.


El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**.

La **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** expresa: “Gracias señor presidente, hay dos momentos que es una asignación máxima permitida y la otra es la aprobada nosotros aplicamos la ley 1416 en el momento en donde es la máxima permitida sí, pero donde estamos en la aprobada si tenemos que aplicar lo que nos dijo el decreto porque nosotros en el decreto 200 teníamos que hacerlo porque era un hallazgo que saca la contraloría general, de no ser así nosotros no vamos a tener viabilidad ni fiscal, ni financiera porque estamos incumpliendo también la ley 1416, como estamos incumpliendo la ley 1416 estamos violando la ley, es donde nos permiten que busquemos una salida y esa salida en estos momentos era el decreto 200 que nos daban la oportunidad de poder buscar cerrar la brecha, entonces cómo era nosotros crecemos en la aprobación permitida crece en el IPC pero él ha aprobado, o sea, lo que ya vamos a tener va en el constante porque de otra manera no se cierra la brecha y en este momento como ustedes lo ven, nosotros estamos ya de 422 millones que había quedado cuando se inició ese exceso, ya en este momento vamos en 176 millones y este dato se lo doy por la última actuación de fiscalización que hace a 30 de octubre del 2023 la contraloría general de la república, o sea, ahí no hay incumplimiento de ley”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Tranquila compañera Liliana, tranquila que pues nos toca tener claridad, entonces yo sé que habla el doctor tener la seguridad jurídica ante todo para poder votar porque es que prevaricar así como tan fácil es un riesgo que no se puede uno dar el lujo, qué pasa ustedes dicen que con el decreto



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 19 de 38</p>

les permite crecer el 6% que pasa si el índice de precios del consumidor está por debajo del 6%, qué pasa y la norma nos dice que hasta, no es hasta es que hay también estamos interpretando la transferencia, acuérdense que la transferencia de la contraloría cambiaron ya no son fijas como eran como son las del concejo por porcentajes y como las de la personería, lo de la contraloría es de acuerdo es al índice al consumidor si está por debajo del 6% y con un decreto, entonces estamos violando la ley fácilmente, yo si los invito a que corrijamos antes de aprobar a que miremos pero les hago una pregunta, qué pasa si está por debajo del índice del consumidor, no sé cuánto está la verdad les sincero no he mirado en cuánto quedó o en cuánto está el IPC, no lo he mirado tengo que ser sincero tengo que no puedo ser mentiroso, pero si está por debajo del 6% qué es lo que el decreto dice crecer qué pasa, violamos la ley así de facilito a mi me preocupa este tema no es fácil y no es como queremos verlo tan folclóricamente y de ser así, yo estaré anunciando mi voto negativo a este proyecto de acuerdo, gracias presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**.

La **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** expresa: “Como el concejal Salvador lo dijo en un momento anteriores, nosotros podemos hacer la modificación por ejemplo si el IPC no subió que en estos momentos es imposible que no vaya a subir, porque si no queda para el año entrante mínimo en el 10 no estamos en nada, o sea, que por este año no habría inconveniente porque por lo menos por malo que nos vaya no va a estar a menos del 10, pero si fuese así eso ya está contemplado en el decreto y lo que se hace es que en la vigencia se va a hacer la modificación, se hace la reducción o se hace el ajuste porque eso está todo contemplado en el decreto, lo que tenemos es que ustedes nos den la viabilidad por qué, porque si nosotros no tenemos la viabilidad no vamos a poder seguir no hay viabilidad para la contraloría, en este momento nosotros ya se lo hemos demostrado, nosotros ya vamos en 176 millones cerrando la brecha y lo que la contralora tiene proyectado es que en esta vigencia que viene en el 2024 queda totalmente cerrada, o sea, eso es la prueba lo que ya hemos hecho los hechos hablan y ese es el dato y ese es un dato no que lo está dando Carmen la jefe de presupuesto, lo está dando la con-



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 20 de 38

traloría general de la república, vamos ya en 176 millones de 422 millones que iniciamos y eso ha sido el esfuerzo de todas las medidas que ha hecho la contraloría”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: “Gracias señor presidente entonces al Salvador lo que se tiene proyectado para el incremento del IPC para el año 2024 está alrededor del 9% al 10% y recordemos que estamos aprobando es el presupuesto del 2024, esta estimado del 9 al 10%, entonces pido que reiteradamente le de ahora si al secretario de hacienda, primero a la doctora y luego si al secretario de hacienda”.


El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**.

La **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** expresa: “Gracias presidente, como dice la doctora Liliana en este momento si la preocupación es por este año, en este momento no puede cerrar abajo del 9%, o sea, por este momento y ya en esta vigencia nosotros cerramos brecha, ahí ya acaba y la contraloría seguirá dándole aplicabilidad a la ley 1416, o sea, que es por eso no hay inconveniente en absoluto, gracias por la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de al secretario de hacienda **ALBERTO BARÓN**.

El secretario de hacienda **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes y expresa: “Yo quiero sustentar dos inquietudes importantes que tiene el honorable concejal Salvador Molina y la honorable concejal Liliana Mendoza, la buena con relación a los ediles gracias a Dios y a la deferencia que tuvo el honorable concejo municipal de Floridablanca en este año y por iniciativa del gobierno municipal, se presentó al concejo la creación de curules para los ediles del municipio de Floridablanca que se da por las comunas y corregimientos, y también se aprobó el acuerdo que establecía la forma en que se les iba a pagar o cuánto se




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05 Página 21 de 38</p>

les iba a pagar por cada sesión a los ediles, hoy ya elegidos en el municipio de Floridablanca, la inquietud es si dejamos en el presupuesto el rubro correspondiente para el pago de estas sesiones, yo me permito decirles que en el rubro cuyo código es 2.1.4.02.04.11 ediles de ingresos corrientes de libre destinación se destino una partida por 206'079.908 pesos que corresponde a lo que hay que pagar el año entrante para los ediles, luego los ediles tienen garantizados los recursos para efecto de que puedan sesionar y para el pago de sus sesiones. En cuanto al presupuesto de la contraloría, la norma estipula de que el presupuesto se incrementará tomando como base el año anterior y aplicándole el mayor valor entre la inflación vigente o la inflación proyectada con la inflación real, el mayor valor se le aplica y esta inflación se le está aplicando al valor real de los recursos que deben destinarse a la contraloría municipal, lo que se habla es que como está en plan de ajuste la contraloría ese plan de ajuste se aprobó mediante el decreto 200 en el que se manifiesta que la contraloría abonará anualmente la suma de 50 millones de pesos más el índice de inflación que se dé o el mayor valor del índice de inflación que se dé, pero sí se está cumpliendo la norma en el presupuesto de aplicar el IPC, entonces yo quiero dejarle la tranquilidad a la honorable corporación para para que se le dé el respectivo segundo debate a este importante proyecto e invitar a los honorables concejales a que se le dé el voto positivo para el presupuesto, para que quede herramientas la administración que viene, ya la administración que viene tiene suficientes atribuciones, normativas y legales y facultades para efecto de que si quieren si tiene a bien ajustarlo debe ajustarlo al plan de desarrollo que aprueba el honorable concejo hoy quién lo dijo que nace de la de la interacción entre gobierno y comunidad y ese plan de desarrollo tendrá que ajustar o armonizar el presupuesto al plan de desarrollo, por eso yo quiero honorables concejales decirles que tenga la tranquilidad en la aprobación de este presupuesto que para efecto de la ejecución en un 100% el año entrante vuelve al concejo municipal para efecto de la armonización, porque igual como les digo el yo que viene tendrá que aprobar en el honorable concejo del plan de desarrollo y tendrá que armonizar el presupuesto conforme al plan de desarrollo, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** sigue en discusión, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABBARIQUE**.




 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.168	Código: 110-01-05 Página 22 de 38

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “En estos dos puntos específicos porque tengo muchas observaciones pero para no interrumpir el tema de los ediles y el tema de la contraloría, con la contraloría tengo muchísimas dudas primero que no estamos cumpliendo la ley es claro, entonces pues ahí sí la verdad yo soy muy consciente compañera Liliana que usted es de las muy juiciosas estudiosas y muy preocupada que se cumpla la norma y la ley y eso nos lo ponemos en duda en ningún momento, pero aquí yo lo vengo diciendo en la contraloría desde que se aprobó el proyecto de las modificaciones de presupuesto, con la contraloría municipal del municipio tenemos que hacer es una reingeniería porque mire lo dice la misma contraloría a pesar de todos estos cambios, la contraloría no va a poder cumplir con la nómina ni siquiera, entonces que estamos aprobando, o sea, vamos a seguir haciendo un mal manejo administrativo en el municipio, una entidad tan importante como la contraloría municipal y ni siquiera les va a alcanzar ni para cubrir la nómina, entonces yo sí creo que aquí es el momento, ese era el momento de haber hecho un ajuste claro y una reingeniería clara de la contraloría municipal para que algún día pudiera funcionar como debe ser y no tuviéramos esos problemas laborales que tenemos dentro de la contraloría municipal, entonces yo sí creo que aquí de por sí que mi voto va a ser negativo a este proyecto acuerdo más adelante lo voy a decir porque hay muchas dudas de pronto no jurídicas porque pues siempre a veces nos preocupamos por si cumple o no cumple el tema jurídico, sino que no cumple con las necesidades del municipio realmente en especial en el tema educativo y en otros aspectos que me preocupan, eso con tema de la contraloría. Con el tema de los ediles yo sí quisiera secretario de hacienda que usted efectivamente en el presupuesto está desde el inicio, aún sin saber cuántos ediles están o quedaban, está presupuestado 206 millones pero yo sí quisiera saber cuántos ediles quedaron en el municipio y si ese presupuesto que está en el proyecto que nos lo entregaron antes de ser elegidos los ediles va a alcanzar o va a sobrar, o no porque no tengo claro cuánto se diles quedaron y cuánto sería exactamente el tema de nómina de los ediles que ya fue aprobado aquí en el concejo municipal, eso por ahora para no salirme del tema y más adelante señor presidente volveré a pedir el uso de la palabra para dar mis argumentos del por qué no votaré positivo este proyecto de acuerdo, gracias señor presente”.


El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 23 de 38

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias señor presidente, precisamente estaba orientándome con unos de los contralores del área metropolitana presidente pero yo quiero leer textualmente el oficio donde remite el anteproyecto la contraloría quiero leer uno de los aparte no textualmente, omito lo de los saludos y demás, dice: “para la proyección del presupuesto vigencia 2024 la contraloría de Floridablanca tendrá en cuenta los lineamientos del decreto 200 del 21 de junio del 2022, por lo tanto se aplicará el porcentaje de incremento constante establecido del 6% a la asignación del periodo vigencia 2023, yo tengo claro compañera Liliana que lo que está aprobando es el presupuesto del 2024 pero el incremento viene en base al del 2023 y ha dicho resultado se aplica la reducción proyectada de 50 millones de pesos, actualizada con el incremento constante” analicemos este texto o este párrafo, primero la contraloría está diciendo que presenta la proyección del presupuesto de la contraloría basado en el decreto 200 del 21 de junio del 2022, no basado en la ley 1416, no basado en la ley basado un decreto municipal, por tanto se aplicará el porcentaje el incrementado constante establecido del 6%, la norma de viola de frente a mí me gustaría que me dijera Liliana, la funcionaria de la contraloría o el doctor Barón en qué parte de la ley 1416 permite que se hagan excepciones y que no se aplique el incremento del IPC y que se hagan excepciones y que ya se reúnan entonces secretario de hacienda, contraloría y diga “vamos a incrementar únicamente el 6% anual” en qué parte de la norma lo permite, en qué parte de la 1416 permite esas excepciones y yo votaré tranquilo este proyecto porque la contraloría proyecta este incremento basado en un decreto y no basado en la ley, o sea, nos volvimos legisladores cambiamos la ley nosotros y volvimos congresistas y modificamos la ley y ojo yo no estoy en contra del presupuesto, el presupuesto quiero que el gobierno entrante tenga un presupuesto, lo que quiero es curarme en salud perdóneme la expresión a cagarla a punto de salir del concejo, a prevaricar a punto de salir del concejo, es que por eso le digo entendamos este párrafo, este pedacito de este oficio remisorio que envía la contraloría es claro en decir que basan la proyección de la vigencia 2024 teniendo en cuenta los lineamientos del decreto 200 del 21 de junio 2022 y dónde queda la ley 1416 que es el incremento del IPC pero aparte ojo que este 6% es para ellos ir haciendo el ajuste de lo que están debiendo, pero aparte de esto dicen que también se aplicarán los 50 millones que de acuerdo al decreto van a ir pagando anualmente, o sea, que no basta con violar la ley sino que aparte para eso se van a pagar los 50 para ponerse al día, pero el incremento se hace conforme a la ley y el presupuesto y el anteproyecto de presupuesto se debe presentar conforme a la ley, índice precio al consumidor proyectar 2024 y




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 24 de 38</p>

ahí sí le hacen la aplicación al decreto, ahí sí le hacen los descuentos al decreto, los descuentos después de haberse aprobado yo aquí no me estoy inventando nada y me preocupa porque al decreto cumplimiento es contando los 50 millones, pero la ley y con esto no quiero decir que me estoy oponiendo al proyecto de acuerdo, yo les pregunto es qué parte de la ley 1416 dice que se puede hacer estas excepciones y que en base a un saneamiento contable se pueda permitir que no se haga el índice, que no se haga el aumento del presupuesto de la contraloría anual de acuerdo al IPC sino de acuerdo a unas conciliaciones que se hagan entre la contraloría y el ejecutivo municipal, los ejecutivos departamental bueno el ejecutivo territorial en qué parte de la ley lo dice si a mí me lo dicen yo tengo la tranquilidad y votaré tranquilo este proyecto, pero el resto se porque es que nosotros no somos legisladores para cambiar la ley, si fuéramos el congreso pues cambiamos aquí la ley rapidito pero el incremento al consumidor eso me dice la ley no en base al 6%, de dónde salió este 6% por favor de dónde salió este 6%, cuál es el estudio que nos dice que se da el incremento del 10% yo digo si está por debajo, ahora si el año entrante cuando se haya aprobado el presupuesto para el año siguiente, está por debajo aquí el tema que hay que tener en cuenta es que este presupuesto nosotros no nos podemos inventar la ley, ni modificar la ley y ahí sí yo como abogado yo me abstendría ante la duda abstente es una acción más el derecho que es bastante claro, yo si alguien me da esa explicación de qué parte de la ley qué artículo de la ley 14 de si me permite a mí modificar y aprobar el 6% o el 10% o el 12% el 5% a criterio propio sin que vaya al congreso para que lo modifiquen, yo lo votaré con toda libertad mientras tanto me preocupa este tema yo no le veo cuál es el problema, modifique la contraloría nosotros tenemos por ley y la ley es clara para aprobar el presupuesto en comisión hasta el 10 de noviembre y hasta el 30 de noviembre en plenaria el segundo debate, entonces yo no entiendo cuál es el problema modifica la contraloría el propuesto, presénte-lo como dice la ley y se puede votar presidente, yo no le veo conveniente a eso pero en todo caso yo no soy el que envió el que mando en las credenciales de los demás compañeros, cada cual mirará como interpreta la ley, cómo interpreta este tema presidente gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: “Que quisiera que le diera nuevamente respuesta a la contraloría que ya se le dio y que el honorable concejal




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 25 de 38

escuchara, yo tengo la tranquilidad de que se está haciendo un ajuste como lo explicó ahorita el doctor Alberto Barón y tengo la tranquilidad de que el proyecto está bien, lo estudiamos en la contraloría directamente con la doctora, entonces no sé si vuelve y le aclara al doctor y la última vez ya de la palabra al doctor Alberto”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**.

La **DELEGADA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** expresa: “Buenos días hablo de parte de la contraloría para darle un poco de tranquilidad a los honorables concejales, la contraloría viene desde el año 2021 con un tema de una actuación de fiscalización en la cual presentó un límite del gasto por \$422 millones y a raíz de esto se presenta el anteproyecto para el 2022, el cual fue aprobado por \$1’300.064.293 en ese entonces la contralora se presentó al honorable concejo, presentó las dificultades que le daba la entidad ejecutar como tal como sus gastos de funcionamiento como contraloría y en ese entonces la contralora manifestó ante el honorable concejo que teníamos nómina hasta el mes de septiembre, porque ese presupuesto no nos alcanzaba, nos fueron reducidos el valor de \$427.519 a raíz de eso el honorable concejo mediante el acuerdo 003 del 23 de marzo del 2022 nos hacen del reintegro de ese valor de 427’519.770, siempre y cuando hubiese un plan de saneamiento o un plan de ajuste entonces es ahí donde nace el decreto 200 porque para nosotros volver a recibir esos 427 teníamos que garantizar que teníamos que ir devolviendo año tras año para poder seguir con la nómina de la contraloría, después de esto viene las mesas de trabajo con de acuerdo al decreto 200 y se empieza a revisar planes de austeridad del gasto para poder presentar o para poder funcionar de acuerdo a este presupuesto, es por esto que la contraloría de acuerdo a este anteproyecto sí está creciendo porcentualmente al IPC, o sea, sí está creciendo no es el 6% como tal porque cómo se hace el análisis de acuerdo al decreto 200, la contraloría tiene un presupuesto máximo para el año 2022 el presupuesto que debía tener la contraloría era de 1’472.807.288 aplicando el ajuste del IPC para el 2023 la contraloría tenía que tener 1’666.039 pero sin embargo con ese presupuesto la contraloría no hubiese podido tener sus gastos de funcionamiento, es por eso que no podíamos volver al 2022 que era sacar todo el valor de lo que debíamos del límite del gasto



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 26 de 38

porque no íbamos a poder operar, entonces lo que hace el decreto 200 es tener el valor máximo de la contraloría que para el 2023 es 1'666.039 y a ese valor máximo la contraloría sí le estamos aplicando la 1416, o sea, al valor que debería tener la contraloría sí estamos aplicándole el IPC, al que no le estamos aplicando el IPC y con el cual se presenta el honorable concejo el anteproyecto, es al valor que tenemos aprobado de una vigencia a otra porque si nos van a girar solo 1'666 es probable que no vamos a tener para cumplir la planta de la entidad, entonces sí dale la tranquilidad al honorable concejo que sí estamos aplicando la 1416 que como la ley de la ley dice es el incremento que debe tener la contraloría y en el presupuesto máximo de la entidad se está aplicando, o sea, sí se está aplicando no se está aplicando es en el aprobado porque si nos lo llegan a girar como debería tener el presupuesto máximo la entidad, realmente no alcanza para toda la planta, ni los gastos de funcionamiento de la entidad no sé si tienen alguna otra inquietud”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de al secretario de hacienda **ALBERTO BARÓN**.

El secretario de hacienda **ALBERTO BARÓN** expresa: “Nosotros digamos en una auditoría que hubo del año 2010 al año 2018, se estipuló de que a la contraloría municipal de Floridablanca se le había girado un mayor valor por el orden de los 427 millones de pesos, en el año 2022 y si no si no me deja mentir se le ajustó ese presupuesto en los 427 millones se les contó de una y el honorable concejo municipal lo aprobó en el presupuesto, posteriormente vino la reunión entre la contralora, el alcalde, el concejo porque prácticamente acabamos la contraloría en Floridablanca la dejamos financiada a raíz de eso surge otro acuerdo municipal, donde el concejo dice “incrementémosle los 427 millones nuevamente a la contraloría y hagamos un plan de saneamiento fiscal que permita de que la contraloría funcione y que no tenga problemas en Floridablanca para efecto del funcionamiento y hagan un plan de ajuste fiscal” y ese plan de ajuste fiscal se hizo el valor real a girar a la contraloría municipal se está usando en el IPC, se está usando en el IPC para efecto de que mediante en el plan de ajuste, mediante una cuenta regresiva en un tiempo prudencial sea igual el valor presupuestado al valor real a presupuestal que se encuentran los dos sean igual y así la contraria cumpla con ese ajuste, o sea, que ese ajuste sin que haya detrimento en la contraloría municipal, entonces lo que pasa es que es la reacción que hacen estipulan hablan de lo que el concejo una vez autorizó girar y lo que



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 27 de 38

es el plan de ajuste, pero vuelvo y le digo aquí está el valor presupuestado y aquí está el valor de la presupuestal llegará el momento en que se encuentran los dos si son iguales, pero el de abajo si tiene el IPC real conforme a la ley 1416 del año 2010, entonces no está violando ahora porque está obedeciendo a unos lineamientos que se establecieron a un plan de ajuste que se estableció y en obediencia un acuerdo municipal que decidí incrementarle en los mismos 400 nuevamente el valor a la contraloría, hagan el plan de ajuste entonces estamos en ese plan de ajuste y ese plan de ajuste llegará el momento es que es más yo pienso que para el año 2024 ya estamos prácticamente ajustándonos al descuento de los 420 millones para el 2025 ya empiezan la normalidad, porque es que el problema es que aquí hay un plan de saneamiento, vuelvo y le repito en el valor real conforme a la ley tomando con base el presupuesto del año a girar del año 2010 y con las proyecciones del IPC al 2024, se aplica el IPC real eso ahí no hay ningún inconveniente en eso lo que pasa es que tendrá momento en que se encuentran los dos, para efecto de que la contraloría funcione porque como lo decía la honorable concejal Milady ojalá que pudiésemos nosotros desde la administración municipal y desde el concejo municipal decir las necesidades hallar la contraloría, si uno pudiese hacer el estudio para efecto de que la contraloría funcionase como debiera funcionar o con opciones que ir a funcionar, sería un presupuesto de \$4.000 a \$5.000 millones de pesos y que nosotros pudiésemos echarlo sería una maravilla, pero no se puede porque no debemos cumplir a unos lineamientos legales que estipula la regla para efecto del presupuesto de la contraloría municipal, lo que pasa es que aquí digamos estamos en un estado no normal de la contraloría donde tenemos que hacerle unos descuentos, porque por allá en esos años se le giro de más y tenemos que permitir el funcionamiento de la contraloría, entonces por eso es que ahora vuelvo y le repito el valor real a girar de la contraloría está incrementado en el IPC conforme a la ley 1416, que si sube hay que ajustarlo porque no sabemos aún cómo va a terminar el IPC el año 2023, si sube que ajustarlo si disminuye hay que disminuirlo, aunque la norma dice el mayor valor entre el que está vigente con el real que se da digamos el DANE lo estipula en el mes de enero que obedece al 31 de diciembre del año 2023, tendrá que ajustarse, es decir los presupuestos si bien es cierto se aprueba no quiere decir de que son tan ajustados y tan apretados, que no se les pueda hacer ningún ajuste a ellos, qué bueno sería doctora Milady como usted lo manifiesta poder decir vamos a generar un proceso que para que la contraloría funcione uno a y le podemos te pudiésemos mandar la plata que ellos necesitan, pero lamentablemente toca ir conforme a lo que diga la 1416 que nació,



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 28 de 38

supuestamente para mejorar financieramente a las contralorías pero que en el caso de Floridablanca la tienen ese inconveniente financiero”.


El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** sigue en discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presentes y expresa: “Presidente hay alguna situación que hay que analizar, el anteproyecto de alguna forma es tácito y dice que el 6% pero para ir un poco más allá a mí me gustaría que el jurídico de la corporación de alguna manera también nos diera ese refuerzo o nos apoyara valga la redundancia, jurídicamente en torno a esta duda que tenemos entonces sí para mí es valioso porque no por correr, sacar adelante un tema en el cual de pronto nos vaya a afectar de alguna manera, por tomar una decisión obviamente, yo quiero aprobar el presupuesto por eso estoy aquí presente, por eso estoy acompañando pero sí es interesante despejar toda duda ya que queda abierta una discusión en la cual no es bueno dejar algunas cosas abiertas o inconclusas, entonces sí elevo la solicitud a la mesa directiva que nos apoye el jurídico de la corporación para esta situación, gracias presidente por la atención y a todos los compañeros”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias presidente yo quiero dar algo claro y es que el doctor Barón dice que sí se está haciendo conforme al índice de precios al consumidor o conforme al IPC como le dice la ley 1416, pero a mí el oficio remisario de la contraloría presentando el anteproyecto dice textualmente y ya la carpeta la tiene ya la funcionaria la contraloría textualmente lo leí y ahí está en audios pueden volverlo a escuchar, que se presenta el anteproyecto del presupuesto basándose en los lineamientos del decreto 200 del 2002, ahí está pueden leerlo nuevamente ella lo dice y que en base a eso el incremento se presenta sobre el 6%, lo dice textualmente el documento y en la tabla que está también está, ahí la compañera Milady tiene el presupuesto también está sobre el 6% nosotros podemos verbalmente hasta misa pero lo que dicen los documentos algo totalmente contrario sobre el 6% no sobre el índice de




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 29 de 38</p>

precio, sobre cuánto está el índice si dice que tiene en cuenta el del 2023 mientras se presenta y ya en el 2024 se mira y si fue más alto, se tiene en cuenta el más alto y se harán las modificaciones pero sobre el IPC, ahora la funcionaria la contraloría dice que es que “si se basaran en el IPC no le alcanzaría para el sostenimiento de la contraloría” lo dice ella y está en audios, no eso ya no es cuestión nuestra porque es que nosotros no somos legisladores para modificar la ley y decir que lo hagamos sobre el 6%, la ley dice que es sobre el índice de precios al consumidor, entonces lo que dice también el compañero Alfredo no por correr nos vamos a meter nosotros en líos, o sea, yo quiero aprobar ese propuesto cómo uno no le va a dejar la herramienta al alcalde para que ejecute propuesto, además porque el plan de desarrollo empieza a ejecutar después mediante planes de mejoramiento del plan de desarrollo del 2023, mientras se aprueba el plan de desarrollo del próximo periodo constitucional, entonces yo no le veo inconveniente a eso lo que sí lo inconveniente es a violar yo la ley porque sí, yo vuelvo y repito dime en una norma deme un artículo de la ley 1416 donde me dice que se puede hacer mediante un plan de mejoramiento, modificar y que se haga el alza del 6%, el 10%, bueno lo que quieran dígame en dónde la norma dice eso y yo votaré tranquilo, de resto el doctor varón dice sí se está haciendo conformado el consumidor pero a mí el documento que se llama “presupuesto municipal 2024” me dice lo contrario, el anteproyecto de la contraloría y el oficio que ellos envían remisorios, presentando el proyecto y la tabla de valores me dice lo contrario ellos están presentando un proyecto para la contraloría de funcionamiento y demás en base al 6%, ese es el documento que ellos presentan entonces yo como digo verbalmente decir mucho pero el documento me está diciendo a mí otra cosa, entonces compañero yo simplemente no es capricho, no es ganas de entrar al proyecto, es más tengo cosas que hacer me da pena con los amigos que vienen para hacer condecorados también, pero no puede uno a la ligera meterse en líos como yo digo y a punto de terminar un periodo constitucional, presidente gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: “Muchísimas gracias señor presidente por conseguirme el uso de la palabra, yo sé que el honorable concejal Salvador está preocupado porque el presupuesto de la contraloría no está teniendo como




	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.168	Código: 110-01-05
		Página 30 de 38

base según él, el incremento del IPC pero se está y es verdad no estamos creciendo el sino por debajo, o sea, ahí no hay ningún problema sí porque se está haciendo un ajuste fiscal, yo creo que la funcionaria de la contraloría han sido supremamente clara con la exposición, el secretario de hacienda también y yo pienso señor presidente que ya debe poner esa consideración el proyecto de acuerdo porque está supremamente claro que se vaya a consideración porque pienso que tanto la contraloría como la secretaría de hacienda han dado la respectiva respuesta”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** sigue en discusión, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Gracias presidente, ya que pasamos la discusión de la contraloría yo si tengo varias observaciones que hacer a este presupuesto. Lo uno es que nunca me llegó el anexo de la secretaría de infraestructura, ni las preguntas que yo hice anterior a este estudio solo pudo estar a una socialización del proyecto, pero ahí quedó claro la pregunta la secretaría de educación y a la secretaría de infraestructura con respecto a la sede A del colegio del Carmen, yo lo que tengo acá de los anexos, tengo la secretaría de educación donde claramente compañera Liliana usted lo escuchó de la boca del secretario de educación donde él decía que dentro de su presupuesto y tengo aquí detallado el presupuesto de educación, no está presupuestado la asignación para el arreglo de la sede A del colegio del Carmen, del banco inmobiliario lo que veo tampoco está pero de la secretaría de infraestructura nunca me llegó el anexo pero tampoco me llegó la respuesta, yo sí quisiera saber de la secretaría de hacienda si él tiene claro esa esa asignación, si se puso o no a la secretaría infraestructura o a la secretaría de educación o al banco inmobiliario si queda claro o no. Dos el secretario de hacienda no me ha contestado el tema de los ediles, nos alcanza esos 206 millones para los ediles que quedaron electos para el periodo 2024 o no, porque si no entonces el siguiente periodo o el siguiente año van a decir no se les va a poder pagar a los ediles porque el presupuesto no quedó claro o no alcanzó, no sé si alcanza o no porque no tengo claro cuántos ediles fueron los asignados, adicionalmente a esto tengo una duda con el tema del endeudamiento del municipio dentro del informe que nos pasa nos dicen que claramente este informe está a corte del mes de junio dice el análisis de la financiación




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 31 de 38</p>

contable está a junio 30 del 2023 dónde habla que estamos en un nivel contable aceptable, pero también dentro del mismo documento dice que hay créditos pendientes por desembolso a Julio 31 donde el banco de Bancolombia está de 13'786 millones del BBVA 4'472 millones y el banco agrario 15'000 millones de pesos, eso quiere decir que al mes de julio estaba pendiente señor presidente moción de orden”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Pedimos una moción de orden en el recinto por favor hacemos silencio para seguir la intervención, se prepara el secretario de hacienda y posteriormente señora secretaria leemos el concepto jurídico y procedemos a la votación respectiva”.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Gracias señor presidente, lo que estoy diciendo es que no tengo claro nunca lo tuve claro definitivamente en esta administración el nivel de endeudamiento, vuelvo a repetir aquí me dice que este informe está a corte de junio pero que también hace parte un desembolso y que a corte de junio habla de un valor de endeudamiento del municipio de 147.655 millones de pesos, pero que faltaba un desembolso a julio 31 por 33.258 millones que me imagino yo que este crédito del banco agrario los 15.000 millones de pesos es lo que tanto hemos hablado que jamás nos entregaron informe claro de en qué se iba a invertir, se supone que al mes de julio faltaba desembolsar 33'258.032.820, mi pregunta hacienda es si este informe que es claro que dice que el endeudamiento del municipio está en 147 mil millones de pesos tendríamos que sumarle entonces esos 33,258 millones de pesos?, esa sería una de las preguntas la segunda pregunta porque como se había parado el secretario es que me aclare lo de los ediles, porque sí efectivamente dentro del presupuesto está los 203 millones de pesos pero mi pregunta es, alcanza o no? porque este proyecto fue puesto antes de que fueran elegidos los ediles del municipio y tres quisiera tener claro el tema señor secretario de hacienda, quisiera tener claro si el presupuesto para la sede del colegio A, colegio del Carmen quedó presupuestado o en educación al banco inmobiliario o a la secretaría infraestructura que desafortunadamente y por eso es que mi voto va a ser negativo a mí no me llegaron a mí, no sé a los demás compañeros, a mí los anexos de cada una de las secretarías me entregaron impresos algunos el sí que lo tengo acá y lo pueden ver no viene detalladamente los anexos de cada una de las secretarías, por eso me insistencia y mi pregunta acerca del tema del colegio de la sede A del colegio del Carmen que recordemos



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 32 de 38</p>

que tuvimos más de 12 mesas de trabajo e insistimos en ese tema porque el hacinamiento que tienen los niños y niñas en ese sector ha sido bastante complejo y sería una solución a mediano plazo, porque sabemos que la construcción del mega colegio del Carmen no se va a dar en menos de dos años, entonces quisiera que esas cuatro preguntas señor secretario me la respondiera, muchas gracias señor presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de al secretario de hacienda **ALBERTO BARÓN**.

El secretario de hacienda **ALBERTO BARÓN** expresa: “Bueno la primera es la relacionada con los ediles, para los ediles el acuerdo municipal de creación las curules estableció un número, nosotros cuando se presentó el acuerdo de presupuesto no sabíamos si iban a ver 10 curules, 20 curules, 50 o las que definió el proyecto de acuerdo, luego nosotros teníamos que coger el número de curules que hay en ese proyecto de acuerdo, multiplicarlo por el número de sesiones que pueden haber que son si no estoy mal 100 sesiones al año y aplicarles la UVT que nosotros llevamos como proyección en el acuerdo que estaba haciendo trámite para el valor de las curules, luego ahí está garantizado el pago para el 100% de las curules y para el 100% de las sesiones de los ediles, ese es el oficio que tenemos que hacer, que no se eligieron todas magnífico porque usted tiene más plata pero no les pagará más allá de lo que determine el acuerdo municipal que aprobó cuánto se paga por sesiones y el número de sesiones que ellos pueden nos pueden esto sesionar, yo quiero yo no sé si me hago entender en ese propósito. En cuanto a la deuda pública tiene un manejo financiero que se le debe dar a través de la secretaria de hacienda, yo no puedo ir a hacer un crédito con la banca y decirle desembóleseme toda la plata para tenerla guardada en tesorería y las obras ni siquiera han comenzado no, hoy a 30 de julio como lo manifiesta el marco fiscal de mediano plazo estaba un saldo de la deuda de 147 mil millones de pesos que se le debe o que se desembolsó ya y que hay que pagar o que se que está pagando y como lo decía quedaba un saldo de 33 billones por desembolsar, por qué por desembolsar porque es que en la medida en que se cumpla con la ejecución de las obras en esa medida se paga pero va a pagar en esa medida también hay que pedirle a los bancos de que nos desembolsen, porque mala haría vuelve le digo no sería financieramente bueno que la secretaria de hacienda tuviese la plata igualdad para lo que la pidiese de una vez tan pronto haga el contrato de empréstito porque financieramente



	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.168	Código: 110-01-05 Página 33 de 38


para el municipio sería lesivo, ahora los presupuestos se presentan a nivel global, ya en el detalle de los proyectos que se van a hacer o que se van a ejecutar no se presenta porque es un nivel de detalle ya que pero sí digamos en los rubros globales se va presupuestando, por ejemplo para lo que es para pavimentación de vías, ahí no está que para la calle cuarta con tercera, que para la calle octava con décima no porque sería un nivel de detalle muy específico y si bien es cierto con rubros a nivel global para ver todo el estudio siempre hay cierta dificultad, cómo sería si lo llevamos así en el nivel de detalle en cuanto así se destinaron recursos para el colegio el Carmen sede A, eso lo saben la secretaria de educación y la secretaria de infraestructura quiénes son los que cogen los rubros destinados a las obras públicas y conforme a los proyectos ellos lo contratan, entonces decirle que está inmerso ya en el presupuesto, colegio del Carmen sede A no está en el presupuesto, no está porque es decir hacienda simplemente recoge los presupuestos que presentan cada uno de lo que los ejecuta conforme a qué, conforme a un plan de desarrollo vigente entonces quién ejecuta los recursos que son la secretarías, informan a hacienda cuánto necesitan para pavimentación de vías, mejoramiento de colegios en fin lo que haya que hacer y uno es simplemente presupuesta y le destina recursos, entonces yo no sé si ya con ello damos suficiente ilustración para efecto de que el proyecto pase o se dé a votación, ahora si el concejo tiene a bien y hay duda digamos con relación al presupuesto a la carta, porque es que es una carta que la contraloría puede decir cambie la carta, porque quedo mal, va al IPC y el concejo es el que define hoy si lo prueba o no lo prueba, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Señora secretaria dale la lectura al concepto jurídico y procedemos a la votación de este proyecto de acuerdo en el concejo municipal, señora secretaria es tan amable”.

LA SECRETARIA GENERAL (E) DA LECTURA AL CONCEPTO JURÍDICO

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** leído el concepto jurídico, Continúa en discusión el **PROYECTO DE ACUERDO 010 DEL 2023**, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.




 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA <i>Solidario, Comprometido y Participativo</i>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.168	Código: 110-01-05 Página 34 de 38

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO 010 DEL 2023
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	NEGATIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	15
VOTOS NEGATIVOS	02
CONCEJALES AUSENTES	02




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 35 de 38

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: "Desean los honorables concejales que este proyecto se convierta en norma municipal, se abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado".

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	NEGATIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSÉ NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	15
VOTOS NEGATIVOS	02
CONCEJALES AUSENTES	02



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 36 de 38</p>

SEXTO PUNTO: Propositiones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a La Secretaria General (E) si hay proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria General (E) informa que no se encuentran Propositiones sobre la mesa.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: "Antes de darle el uso de la palabra al honorables concejales, deseo informarles que el joven Asdrubal Herrera Mora el joven más alto de Colombia de Floridablanca está hoy en el recinto porque próximamente lo van a operar en la ciudad de Cuba, necesita pedir una ayuda de parte de los concejales y todo él se va a acercar a cada concejal al terminar la sesión y el que desee ayudarlo o colaborarle, ya que él va a tener una intervención quirúrgica en Cuba, entonces para que los honorables concejales tengan conocimiento".


El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** expresa: "Gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra, presidente es ver que el concejal electo Daniel Acuña estaba solicitando el ascensor y está dañado, entonces por favor señora secretaria oficiémosle a la secretaria general que por Dios arreglen este ascensor, mire que ya tenemos un concejal electo y él requiere el ascensor diariamente entonces que no le deje pasar este año sin arreglar este a ascensor porque con la ayuda de Dios los concejales electo nos posicionamos el 2 de enero y se va a requerir, entonces que es necesario que arreglen este ascensor este año para que queden servicio para el otro año, ahorita vi que lo iban a transportar unos amigos ahí al sábado porque el ascensor no sirve entonces necesitamos que por favor la administración al menos le ponga en funcionamiento a este edificio del ascensor porque lo está requiriendo los discapacitados, muchas gracias señor presidente".

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Presidente 2 temitas pero quisiera que los funcionarios de la contraloría no se fueran, ya que quiero referirme en




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 37 de 38</p>

unos momentos a una solicitud que le dice el día de ayer a la contraloría, presidente quiero dejar claro que a octubre el índice de precio al consumidor o al IPC se está en 10.48 a octubre del 2023 y que por el contrario lo que se buscaba era que el presupuesto aumentará lo que tiene que ver con lo de la contraloría, yo dejo la constancia que yo me guío a lo que la norma nos dice, porque es que la contralora hable con ella por teléfono y me decía que es que para poderse ajustar ellos al saneamiento sí pero la ley dice que 10.23, no me voy a referir más perdón la ley dice que conforme al IPC la 1416, entonces quería dar eso claro que por el contrario lo que quisiera aumentar el presupuesto, presidente ayer hice una solicitud para que la contraloría me dijera cuál es el abogado para que por favor ya que están aquí los funcionarios cuál es el abogado de víctimas que está representando la contraloría en el proceso de elección de personero, pero además también le preguntaba a la contraloría qué ha hecho en torno al proceso que tiene interpuesto el expersonero Escamilla con la pérdida de fuerza ejecutoria de la elección de Rudiel Barbosa y el restablecimiento del derecho, por qué porque él está pidiendo que se le reconozcan unos sueldos que dejó de percibir como tal la contraloría ahí se ve afectado es el presupuesto del municipio, entonces la contraloría que ha hecho cuál es el abogado de víctimas que tienen el proceso, tanto en el penal como en este proceso civil que interpone, más que civil laboral que interpone el abogado de Escamilla para que por favor ya entonces lo hice ayer pero como están las funcionarias acá para que dé una vez se lleven esa solicitud por favor lo más pronto posible me puedan dar respuesta, aprovecho para saludar no los había visto a los funcionarios que a los amigos que se van a van a hacer condecorados hoy con la máxima distinción, yo no puedo estar acompañándolos un saludo para ellos de felicitación, igual manera saludar a la diputada Claudia Ramírez y al abogado Oscar Jhair Hernández para todos un saludo cordial, muchas gracias felicitaciones para los que van a ir con decorado, gracias presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “A usted honorable concejal, tener en cuenta las solicitudes del honorable concejal señora secretaria, contraloría municipal informales e invitar a los honorables concejales que posterior a terminar la sesión vamos a proceder a hacer las condecoraciones y exaltaciones a personas distinguidas de Floridablanca que han brillado en el arte, en la cultura, en el deporte, en su servicio público y hoy vamos a hacer las condecoraciones honorables concejales, se deja la invitación, se recuerda la invitación para que hagan parte de estas condecoraciones de igual manera le recordamos a los honorables concejales que dándole mañana



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.168</p>	Código: 110-01-05
		Página 38 de 38

cumplimiento a la ley y la norma estará el concejo de juventudes en el recinto sagrado de la democracia el día de mañana, se levanta la sección se le da gracias a Dios primeramente, al secretario de hacienda Alberto Barón a la contraloría municipal, personería municipal, a todas las personas, ediles a todas las personas que asistieron, a nuestro amigo Asdrubal Herrera Mora, puede hablar con cualquiera de los concejales para que le puedan colaborar con el tema de Cuba o si no mañana asistir para que la señora secretaria lo incluya en el orden del día y pueda intervenir, ya que cuando usted llegó ya estaba aprobado el orden del día Asdrubal Herrera Mora, entonces por protocolo y por reglamento interno no podía participar el día de hoy”.

El presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a La Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

La Secretaria General (E) informa que el orden del día ha sido agotado.

El Presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 10:50 A.M se levanta la sesión y se cita para el día 25 de Noviembre del 2023 a las 8:00 A.M.


NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA
Presidente


LUZ NELLY BAÉZ
Secretaria General (E)

Elaboró y revisó: Saily Villarreal

